

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Farnals

2025/10102 Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Farnals sobre la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 7/2025, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, se pone en conocimiento que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente la Modificación de Créditos n.º 7-2025 dentro del Presupuesto Municipal, por Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito Financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y operación de crédito.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, citado anteriormente, y en relación a los motivos recogidos en el artículo 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del citado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano contra el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Pobla de Farnals, 4 de agosto de 2025.—El alcalde, Enric Palanca Torres.